Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

ANUNCIO

Calendario fiscal 2017

- **Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública**: desde el 1 de Febrero al 31 de marzo.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**: desde el 1 de Marzo al 3 de Mayo.
- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y características especiales**: desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre.
- **Tasa de Recogida de Basura Domiciliaria**: desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre
- **Tasa por la Entrada de Vehículos** a través de aceras y vías públicas (Vados): desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas**: desde el 1 de Septiembre al 30 de Noviembre
- **Tasa de recogida de Basura Industrial**: desde el 1 de Septiembre al 30 de Noviembre.
- **Tasa por Ocupación de Vía Pública** con puestos, etc así como industrias callejeras y ambulantes

  Primer Trimestre: del 1 de Marzo al 3 de Mayo.
  Segundo Trimestre: del 1 de Junio al 31 de Julio.
  Tercer Trimestre: del 1 de Septiembre al 31 de Octubre.
  Cuarto Trimestre: del 1 de Diciembre al 31 de Enero del año siguiente.

- **Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas**:
  Primer plazo: del 1 de Mayo al 30 de Junio.
  Segundo plazo: del 1 de Septiembre al 2 de noviembre.

El presente calendario fiscal, será aplicable al ejercicio 2017

El Escorial, 16 de diciembre de 2016

CONCHITA VICENTE BERZAL
CONCEJAL DE HACIENDA
Documento Firmado Electrónicamente

Plaza de España nº 1 – 28280 El Escorial (Madrid) – C.I.F. P2805400E – Teléfono: 91 890 10 80 – http://www.elescorial.es

Gestión Documental: Exp: 12082/2016

CBND118871 8